

## **BASES CONVOCATORIA**

### **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2023**

**El Boalo, Cerceda y Mataelpino destinará 50.000 euros (un 0,67% aproximadamente) del Presupuesto General, a los proyectos de presupuestos participativos 2023 más votados por la comunidad infantil y adolescente de nuestros centros escolares públicos.**

#### **FASES DEL PROCESO:**

##### **Paso 1. *Presentación de propuestas.***

Puntos de recogida de propuestas en diferentes centros municipales (Casas de la Juventud, Casa de la Cultura, Edificio Administrativo de Mataelpino, colegio). Se presentaron un total de 486 propuestas. (Mayo 2022).

##### **Paso 2. *Agrupación de propuestas.***

La Asamblea de Infancia del Municipio, analizó, descartó las no viables y, finalmente, agrupó por áreas las diferentes propuestas. (Junio 2022).

##### **Paso 3. *Decisión Asambleas de Infancia y Adolescencia del Municipio.***

Se eligen 10 propuestas en las Asambleas de Infancia y en Adolescencia, que serán las que se llevarán a votación.

##### **Paso 4. *Difusión y publicidad de las propuestas.***

Durante las dos semanas anteriores a la votación se realizará la difusión e información de las propuestas.

##### **Paso 5. *Votación en los centros escolares públicos.***

Los centros escolares del Municipio públicos que quieran participar realizarán un día de votación en las mesas habilitadas. (Diciembre 2022).

##### **Paso 6. *Rendición de cuentas.***

Se hará público los resultados de las votaciones. (Enero 2023).

## **BASES DE LA CONVOCATORIA:**

Podrán participar en las Asambleas de Infancia y Adolescencia y en la toma de decisiones de las 10 propuestas que se llevarán a votación, todas las personas menores empadronadas en el Municipio con edades comprendidas entre los 6 y 17 años.

La propuesta debe cumplir con alguno de los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030).

Las propuestas elegidas tienen como finalidad el beneficio comunitario y la mejora de los pueblos El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Las propuestas serán de ámbito y competencia Municipal.

Serán las personas participantes de las Asambleas quienes decidan cómo realizar la difusión y propaganda de las propuestas. El ayuntamiento prestará apoyo en esta fase si así se solicita.

No podrá coincidir con inversiones o con actividades y programas que ya estén contemplados en los gastos incluidos en el Presupuesto Municipal o que sean competencia de otras administraciones.

Se asignará un/a portavoz tanto de la Asamblea Infantil como de la Asamblea Adolescente para las comunicaciones correspondientes con el Ayuntamiento.

Las Consultas de asesoramiento con el personal técnico de las diferentes áreas municipales, serán enviadas al Área de Participación Ciudadana a través del correo electrónico: [participacionciudadana@bocema.org](mailto:participacionciudadana@bocema.org)

Podrán participar en la votación de las 10 propuestas, todo el alumnado de primaria y secundaria de los colegios públicos del Municipio.

Sólo se aceptarán un máximo de diez propuestas para ser votadas, sin que ninguna de ellas exceda por sí sola el presupuesto establecido.

Las dudas de la ciudadanía sobre las bases y sobre su materialización, pueden enviarse por mail a: [participacionciudadana@bocema.org](mailto:participacionciudadana@bocema.org)

## **SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

Se deberá cumplir rigurosamente estas bases.

Serán las Asambleas de Infancia y Adolescencia, los que de manera consensuada decidan qué propuestas se lleven a votación en los centros escolares.

## **JUSTIFICACIÓN:**

Los presupuestos participativos deberán comenzar a desarrollarse a lo largo del año 2023 realizando su seguimiento desde las Áreas de Gobierno competentes y pudiendo justificar la documentación e informes de las actividades realizadas.